

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1		
	DESIGNACIÓN COMITÉ EVALUADOR		Fecha: Agosto 2018		
APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA		
Macroproceso	Proceso		Subproceso		
RESOLUCIÓN No:	00907	FECHA:	1-JUN-2021	PAGINA Nº:	1 de 3

### DESIGNACIÓN COMITÉ EVALUADOR

*Por la cual se designa los miembros del Comité Evaluador del proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de características técnicas uniformes por compra, por los catálogos derivados de la celebración de Acuerdos Marco de Precios de la Tienda Virtual -Instrumento de Agregación de Demanda Emergencia COVID-19 y Catálogo para elementos de emergencia y material pedagógico para entidades del sector educativo – IAD Emergencia COVID-19*

**LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN** del Municipio de Cúcuta, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el Decreto 014 del 12 de enero del 2020 y

#### CONSIDERANDO:

Que el Municipio de San José de Cúcuta, a través de LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA, requiere seleccionar proveedores para el compromiso contractual cuyo objeto es **CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL POR LA MODALIDAD DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO, DOCENTE Y ESTUDIANTIL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA VIGENCIA 2021.**

Que, de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, en su *Artículo 2.2.1.2.1.2.7.*, *Artículo 2.2.1.2.1.2.9.*, y en razón a la cuantía y que los bienes son de características uniformes, se hizo necesario iniciar por parte de LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA el presente proceso de compra a través de los diferentes Catálogos de Instrumento de Agregación de Demanda de Emergencia COVID-19- Vigentes en la tienda Virtual del Estado- Colombia Compra Eficiente.

Que los elementos objeto de la presente compra se encuentran en dos (02) diferentes catálogos conforme a las condiciones de manejo del IAD se generó la proyección de dos (02) Simuladores de Compra, en uso del mecanismo en la plataforma de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y posteriormente a ello surtida la verificación se realizará el evento de cotización formal en la plataforma de la Tienda Virtual.

Que el IAD Emergencia por el COVID-19 establece una serie de catálogos para la adquisición de artículos de atención a la pandemia; entre los que se encuentran el Catálogo de Elementos de Protección Personal (EPP) y el Catálogo de Elementos de Emergencia para entidades del Sector Educativo, los cuales (como lo expone la guía para la compra a través del IAD) se encuentran en constante actualización dada la alta demanda de este tipo de elementos.

Que, de acuerdo a lo anterior el cronograma de la Convocatoria Pública, las fechas señaladas para los cierres de los eventos de cotización fueron las siguientes, para el Evento No. 108128 el cierre fue el 21 de mayo del 2021, en el horario de las 3: 00 p.m. y para Evento No. 108131 el Catálogo de Elementos de Protección Personal (EPP) y el 25 de mayo de 2021 en el horario de las 6:00 p.m. para el Catálogo de Elementos de Emergencia para entidades del Sector Educativo; razón por la cual hay necesidad de designar desde el aspecto Económico y/o Financiero, Técnico, y Jurídico a los Profesionales que se encargaran de efectuar las revisiones correspondientes a las cotizaciones de los proveedores.

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1		
	DESIGNACIÓN COMITÉ EVALUADOR		Fecha: Agosto 2018		
APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA		GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA		
Macroproceso	Proceso		Subproceso		
RESOLUCIÓN No:	00907	FECHA:	1-JUN-2021	PAGINA N°:	2 de 3

Que LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA, según lo dispone el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, puede designar un Comité Evaluador conformado por Servidores Públicos o por Particulares contratados para evaluar las Ofertas que se presenten dentro de los Procesos de Contratación que adelanta la Entidad Territorial a través de las Modalidades de Licitación Pública, Selección Abreviada y Concurso de Méritos.

Que en mérito de lo anterior, LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA;

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. -DESIGNAR:** a los Miembros del Comité Evaluador para el proceso de **CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL POR LA MODALIDAD DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO, DOCENTE Y ESTUDIANTIL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA VIGENCIA 2021**; el cual quedará conformado de la siguiente manera:

**CARLOS ALEJANDRO GALAVÍS SOLANO**; calidad de Asesor Área Jurídico adscrito en la Secretaría de Educación Municipal para que se encargue de la **REVISIÓN JURÍDICA** de las propuestas presentadas.

**MILAGROS ELVIRA SANTAELLA DIAZ**; calidad de Abogada Externa contratista de la Secretaría de Educación Municipal para que se encargue de la **REVISIÓN Y EVALUACIÓN JURÍDICA** de las propuestas presentadas.

**ALEXIS PÉREZ JACOME**; en calidad Profesional contratista de la Secretaría de Educación del Municipio; para que se encargue de la **REVISIÓN Y EVALUACIÓN TÉCNICA** de las propuestas presentadas.

**EDER ALEXANDER BOTELLO SÁNCHEZ**; en calidad de Asesor Económico Externo contratista de la Secretaría de Educación y; para que se encargue de la **REVISIÓN Y EVALUACIÓN ECONÓMICA** de las propuestas presentadas,

**ARTÍCULO SEGUNDO: -DEBERES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ EVALUADOR:** Los Miembros del Comité Evaluador designados mediante el presente acto administrativo deberán realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el estudio previo y el manual de acuerdo marco a los diferentes Catálogos de Instrumento de Agregación de Demanda de Emergencia COVID-19- vigentes en la Tienda Virtual del Estado- Colombiano publicado en la página web de Colombia Compra Eficiente.

El carácter Asesor del Comité no los exime de la Responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada.

Los Miembros del Comité Evaluador deberán aplicar dentro de sus verificaciones y evaluaciones efectuadas a las ofertas allegadas a este proceso de contratación el deber de Selección Objetiva señalado en el Artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, toda vez que están sujetos al Régimen de Inhabilidades e Incompatibilidades y Conflicto de interés previstos en la Constitución y la ley.

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>		Versión:1		
	<b>DESIGNACIÓN COMITÉ EVALUADOR</b>		Fecha: Agosto 2018		
<b>APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL</b>	<b>GESTION ADMINISTRATIVA</b>		<b>GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA</b>		
<b>Macroproceso</b>	<b>Proceso</b>		<b>Subproceso</b>		
<b>RESOLUCIÓN No:</b>	<b>00907</b>	<b>FECHA:</b>	<b>1-JUN-2021</b>	<b>PAGINA N°:</b>	<b>3 de 3</b>

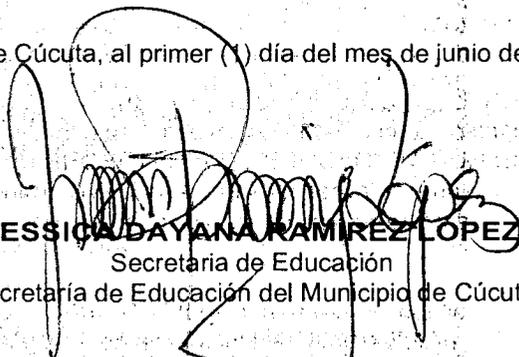
**ARTÍCULO TERCERO: -ATRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ EVALUADOR:** El Comité Evaluador debe presentar el informe final de evaluación en el cual se recomiende a la SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL lo siguiente: (i) la adjudicación el contrato resultante del proceso al oferente que haya obtenido el primer lugar en el orden de elegibilidad de las propuestas presentadas o (ii) la Declaratoria de Desierto del Proceso.

**ARTÍCULO CUARTO: -PUBLICACIÓN:** Ordénese la publicación del presente acto administrativo, en la página web de Colombia Compra Eficiente tienda virtual.

**ARTÍCULO QUINTO: -VIGENCIA:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en San José de Cúcuta, al primer (1) día del mes de junio de 2021.

  
**JESSICA DAYANA RAMIREZ LOPEZ**  
 Secretaria de Educación  
 Secretaría de Educación del Municipio de Cúcuta

Proyectó: Ingrid Susana Buitrago Cuellar, -Apoyo Técnico de Contratación SEM *Ingrid Buitrago*

Revisó: María Fernanda Ayala González, -Asesora del Despacho SEM 

[Configuración](#) [Tiempo](#) [Detalles](#) [Proveedores](#) [Respuestas](#)

## ☰ Artículos y lotes

Mostrar

Mejor precio

|

Precio base

Nombre

Proveedores adjudicados

Cantidad esperada

Mejor precio

Precio x Cantidad esperada

Los artículos no están en Lotes (9 artículos)

cov01--men-eeep-1

Tapabocas de uso general

no médico en material

textil lavable adulto -

Unidad 1 Unidad

233.857,0000 (Unidad)

x

480,00

COP

112.251.360,00

COP

BACET GROUP SAS

cov01--men-eeep-3 Gel

antibacterial - Frasco Por

1000 MI 1 Frasco X 1000

ml

102,0000 (Unidad)

x

8.200,00

COP

836.400,00

COP

BACET GROUP SAS

cov01--men-eeep-8

Guantes de limpieza - Par

1 Par

510,0000 (Unidad)

x

3.000,00

COP

1.530.000,00

COP

BACET GROUP SAS

cov01--men-eeep-7

Zapatos plasticos,

aislantes cerrados - Par 1

Par

204,0000 (Unidad)

x

14.490,00

COP

2.955.960,00

COP

BACET GROUP SAS

cov01--men-eeep-5 Bata  
desechable para paciente  
adulto - talla s, m, l, xl  
compuesto por bata sin  
manga con amarradera  
posterior - Unidad 1

Unidad

510,0000 (Unidad)

x

1.900,00

COP

969.000,00

COP

BACET GROUP SAS

cov01--men-eeep-6 Gafas  
protectoras - Unidad 1

Unidad

204,0000 (Unidad)

x

1.100,00

COP

224.400,00

COP

BACET GROUP SAS

cov01--men-eeep-2  
Tapabocas de uso general  
no médico en material  
textil lavable niño - Unidad

1 Unidad

53.270,0000 (Unidad)

x

480,00

COP

25.569.600,00

COP

BACET GROUP SAS

cov01--DIS-1

DISTRIBUCION 1 Unidad

1,0000 (Unidad)

x

0,00

COP

0,00

COP

multiple

cov01--IVA

1,0000 (Unidad)

x

0,00

COP

0,00

COP

BACET GROUP SAS

Total de la base

386.122.949,00

COP

Mejor total (todos los proveedores)

144.336.720,00

COP

Ahorros 241.786.229,00 COP

Mejor total de proveedor

145.536.720,00

COP

Ahorros 240.586.229,00 COP

BACET GROUP SAS

## Respuestas

proveedor	Respuesta	Enviado	Precio base	Precio ofertado	Ahorros	Acciones
BACET GROUP SAS	<a href="#">BACET GROUP SAS</a>	21/05/21 14:42 -0500	386.122.949,00 COP	145.536.720,00 COP	240.586.229,00 COP	
G&C MEDICALS S.A.S	<a href="#">GYCMEDICALS</a>	25/05/21 15:25 -0500	386.122.949,00 COP	705.526.626,72 COP	-319.403.677,720 COP	
JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S	<a href="#">JM GRUPO EMPRESARIAL</a>	25/05/21 12:35 -0500	386.122.949,00 COP	383.992.361,64 COP	2.130.587,36 COP	
HEALTHUMANA SAS	<a href="#">HEALTHUMANA SAS</a>	25/05/21 16:39 -0500	386.122.949,00 COP	1.806.588.480,00 COP	-1.420.465.531,00 COP	

Por página [15](#) | [45](#) | 90

## Comentarios

[Mute Comments](#) 

0  
Mensajes

¿Tiene problemas técnicos? Contacto [sourcing.support@coupa.com](mailto:sourcing.support@coupa.com)

 <b>República de Colombia</b> <b>Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta</b>	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>			<b>Version: 1</b>	
	<b>EVALUACION FINAL DE PROPUESTA</b>			<b>Fecha: Agosto 2018</b>	
<b>APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL</b>	<b>GESTION ADMINISTRATIVA</b>			<b>GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA</b>	
<b>Macroproceso</b>	<b>Proceso</b>			<b>Subproceso</b>	
<b>INFORME No:</b>	<b>1</b>	<b>FECHA:</b>	<b>02-06-2021</b>	<b>PAGINA N°:</b>	<b>1 de 3</b>

PROCESO	OBJETO
<b>Tienda Virtual -IAD Emergencia COVID-19 - MEN Elementos Emergencia, Evento No. 108131</b>	<b>CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL POR LA MODALIDAD DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO, DOCENTE Y ESTUDIANTIL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA VIGENCIA 2021.</b>

Por medio de la presente el comité evaluador del proceso procede a rendir informe de evaluación, previo a la siguiente consideración:

- Se inició evento de cotización No. 108131 del 21 de mayo de 2021 a las 08:00, con el objetivo de realizar compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, de elementos de bioseguridad inmersos en el catálogo del Acuerdo Marco de Precios por IAD Emergencia COVID-19 - MEN Elementos Emergencia.

Evento	Version	Nombre del evento	Creador	Etiquetas	Mercancia	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Estado	Tipo	Respu
108131		IAD Emergencia COVID-19 - MEN Elementos Emergencia	Jessica Dayana Ramirez		Atención emergencia COVID-19	21/05/21	25/05/21	Complete	Solicitud de cotización	4

- Se realizó la cotización por los siguientes productos y/o bienes.

PRODUCTO O SERVICIO	ESPECIFICACIONES	JUSTIFICACIÓN	CANTIDAD
TAPABOCAS DE USO GENERAL NO MÉDICO EN MATERIAL TEXTIL LAVABLE ADULTO	Tapabocas de uso general no médico en material textil lavable adulto - Unidad	Compra de elementos de Bioseguridad para la prevención de contagio como complemento para los elementos de protección para los Directos Docentes, Docentes, Administrativos, Vigilancia y Estudiantes en la alternancia a las clases.	233857
GEL ANTIBACTERIAL	Gel antibacterial - Frasco Por 1000 MI		102
GUANTES DE LIMPIEZA	Guantes de limpieza - Par		510
ZAPATOS PLASTICOS, AISLANTES CERRADOS	Zapatos plásticos, aislantes cerrados - Par		204
BATA DESECHABLE PARA PACIENTE ADULTO - TALLA S, M, L, XL COMPUESTO POR BATA SIN MANGA CON AMARRADERA POSTERIOR	Bata desechable para paciente adulto - talla s, m, l, xl compuesto por bata sin manga con amarradera posterior - Unidad		510
GAFAS PROTECTORAS	Gafas protectoras - Unidad		204
TAPABOCAS DE USO GENERAL NO MÉDICO EN MATERIAL TEXTIL LAVABLE NIÑO	Tapabocas de uso general no médico en material textil lavable niño - Unidad		53270

- Que el evento de cotización finalizó el 25 de mayo de 2021 a las 18:00, que arrojó como resultado la participación de cuatro (4) proveedores, tal como se presentan a continuación:

 <b>República de Colombia</b> <b>Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta</b>	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>		<b>Version: 1</b>	
	<b>EVALUACION FINAL DE PROPUESTA</b>		<b>Fecha: Agosto 2018</b>	
<b>APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL</b>	<b>GESTION ADMINISTRATIVA</b>		<b>GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA</b>	
<b>Macroproceso</b>	<b>Proceso</b>		<b>Subproceso</b>	
<b>INFORME No:</b>	<b>1</b>	<b>FECHA:</b>	<b>02-06-2021</b>	<b>PAGINA N°:</b>
				<b>2 de 3</b>

## Respuestas

proveedor	Respuesta	Enviado	Precio base	Precio ofertado	Ahorros	Acciones
BACET GROUP SAS	<a href="#">BACET GROUP SAS</a>	21/05/21 14:42 -0500	386.122.949,00 COP	145.536.720,00 COP	240.586.229,00 COP	
G&C MEDICALS S.A.S	<a href="#">GYCMEDICALS</a>	25/05/21 15:25 -0500	386.122.949,00 COP	705.526.626,72 COP	-319.403.677,720 COP	
JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S	<a href="#">JM GRUPO EMPRESARIAL</a>	25/05/21 12:35 -0500	386.122.949,00 COP	383.992.361,64 COP	2.130.587,36 COP	
HEALTHUMANA SAS	<a href="#">HEALTHUMANA SAS</a>	25/05/21 16:39 -0500	386.122.949,00 COP	1.806.588.480,00 COP	-1.420.465.531,00 COP	

Conforme a lo anterior la SEM procedió a analizar las cotizaciones de los proveedores que se presentaron para estos bienes o productos, en particular el precio de la distribución, para lo cual la guía señala que:

La entidad compradora es responsable de analizar y verificar que los precios cotizados por los proveedores para el servicio de distribución son acordes a los precios del mercado nacional. Lo anterior, teniendo en cuenta los puntos de entrega, cantidades y características de los productos, seguros y demás especificaciones que hacen parte del servicio de distribución.

En el caso que la entidad compradora evidencie que los precios cotizados por los proveedores para el servicio de distribución están por encima de los precios de mercado, la entidad compradora deberá solicitar al proveedor vía correo electrónico una aclaración sobre dicha cotización presentada. El proveedor deberá remitir a la entidad compradora en el término de un día hábil siguiente a la fecha de envío del requerimiento, la justificación acerca del precio de distribución cotizado según el producto requerido (pág. 20).

Sumado a lo anterior, se procedió a verificar la disponibilidad de los productos y para ello se llamó al proveedor como lo sugiere la guía para finiquitar la verificación:

Descargue el simulador y catálogo diariamente de cada categoría para verificar la disponibilidad de productos. Es posible que, al día siguiente de la consulta, algunos productos no estén disponibles debido a su alta demanda. En algunos casos recomendamos llamar a los proveedores una vez realizan la simulación y antes de colocar las órdenes de compra para garantizar que no hayan quedado sin stock y que puedan cumplir las órdenes de compra (pág. 4).

A continuación, se visualizan los proveedores que participaron y la evaluación al momento de seleccionar la mejor oferta. El criterio de selecciones es el menor valor y que la respuesta

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version: 1	
	<b>EVALUACION FINAL DE PROPUESTA</b>		Fecha: Agosto 2018	
<b>APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL</b>	<b>GESTION ADMINISTRATIVA</b>		<b>GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA</b>	
<b>Macroproceso</b>	<b>Proceso</b>		<b>Subproceso</b>	
<b>INFORME No:</b> 1	<b>FECHA:</b> 02-06-2021	<b>PAGINA N°:</b>	3 de 3	

de cotización esté debidamente diligenciada conforme a lo establecido en la GUIA de Compra del IAD Covid19 (Catálogo para Elementos de Emergencia - MEN) en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

<b>IAD Emergencia COVID-19 - MEN Elementos Emergencia EVENTO No. 108131</b>			
PROVEEDOR	NIT	VALOR TOTAL IVA incluido	EVALUACIÓN
BACET GROUP SAS	900869049-5	145.536.720,00 COP	RECHAZADO
<b>JM GRUPO EMPRESARIAL</b>	<b>900353659-2</b>	<b>383.992.361,64 COP</b>	<b>HABILITADO</b>
G&C MEDICALS S.A.S	830134409-5	705.526.626,72 COP	NO EVALUADO
HEALTHUMANA SAS	900751323-0	1.806.588.480,00 COP	NO EVALUADO

### RECOMENDACIÓN FINAL

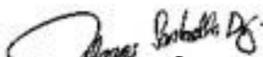
El comité evaluador del proceso, una vez realizada la evaluación final recomienda a la Secretaria de Educación Municipal, realizar la compra virtual en la tienda del estado, en el marco del Acuerdo Marco de Precios por IAD Emergencia COVID-19 - MEN Elementos Emergencia. Conforme a la cotización presentada por el oferente.

CATEGORÍA	PROVEEDOR	NIT	VALOR TOTAL
IAD Emergencia COVID-19 - MEN Elementos Emergencia	JM GRUPO EMPRESARIAL	900353659-2	383.992.361,64 COP

Por cumplir con los requisitos jurídicos, técnicos y económicos, conforme a las reglas del estudio previo, y lineamientos del Acuerdo Marco de Precios por IAD Emergencia COVID-19 - MEN Elementos Emergencia.

Acogiendo la recomendación de Colombia Compra eficiente, el Comité de Evaluación sugiere a la SEM proceder a crear un nuevo el evento de cotización en el producto no ofertado.

Comité evaluador,

  
**Milagros Elvira Santaella Diaz**  
**Abogada Externa -Contratación SEM**  
**Revisión Jurídica**

  
**Eder Alexander Botello Sánchez**  
**Asesor Económico Externo SEM**  
**Revisión Económica**

  
**Alexis Pérez Jácome**  
**Asesor Técnico Externo SEM**  
**Revisión Técnica**

3 de junio de 2021, San José de Cúcuta

Señores  
**BACET GROUP SAS**

Cordial saludo,

Una vez cerrado el evento de cotización 108131 el día 25 de mayo de 2021 se procedió a verificar el menor precio de las ofertas presentadas en plataforma, esto permitió identificar que BACET GROUP SAS fue el proponente con el menor precio de todas las ofertas, en ese orden de ideas, el equipo inició el análisis de la cotización conforme a la *Guía de Compra del IAD Covid19 (Catálogo para Elementos de Emergencia-MEN) en la Tienda Virtual del Estado Colombiano G-GUPPGS-01*, este ejercicio permitió identificar varias inconsistencias:

1. BACET GROUP SAS no presentó la oferta en el formato *Simulador* que Colombia Compra Eficiente establece para este ejercicio.
2. Sumado a lo anterior, se observó una inconsistencia en el valor de la cotización presentada en el Excel por BACET GROUP SAS y el expuesto en plataforma.

Ante lo anterior, el Comité Evaluador de la Secretaria de Educación Municipal (SEM) de la Alcaldía de San José de Cúcuta EM consulta la guía mencionada con el objetivo de identificar el proceder ante dicha situación, para lo cual la guía señala que es posible levantar la consulta con el Proveedor mediante la *aclaración a la solicitud de cotización* así:

#### **E. Aclaraciones a la Solicitud de Cotización**

Después de revisadas las cotizaciones, la Entidad Compradora establece cuál es la de menor precio. En caso de tener dudas sobre su contenido, tiene la posibilidad de solicitar aclaración por medio del correo electrónico al Proveedor o Proveedores, como cuando la cotización no abarque todos los ítems o abarque ítems adicionales a los que la Entidad Compradora solicitó cotiza

En caso de presentarse inconsistencias de la cotización entre los valores del Excel y los de la Tienda Virtual del Estado Colombiano prevalece la Cotización presentada en esta última, en ese sentido la Entidad Compradora debe solicitar al Proveedor ajustar los valores del Excel de acuerdo a los valores de la Cotización presentados en la plataforma.

Como se puede observar de la cita anterior, el segundo párrafo hace mención de la inconsistencia hallada por el Comité Evaluador de la SEM, por tanto, solicita el día 27 de mayo a BACET GROUP SAS lo siguiente mediante la *funcionalidad de mensajes o ventana de mensajes*.

1. EL oferente BACET GROUP SAS envía su cotización en un formato que no es el que Colombia Compra eficiente establece como *Simulador*, por tanto, se solicita que este sea nuevamente enviado en este formato.

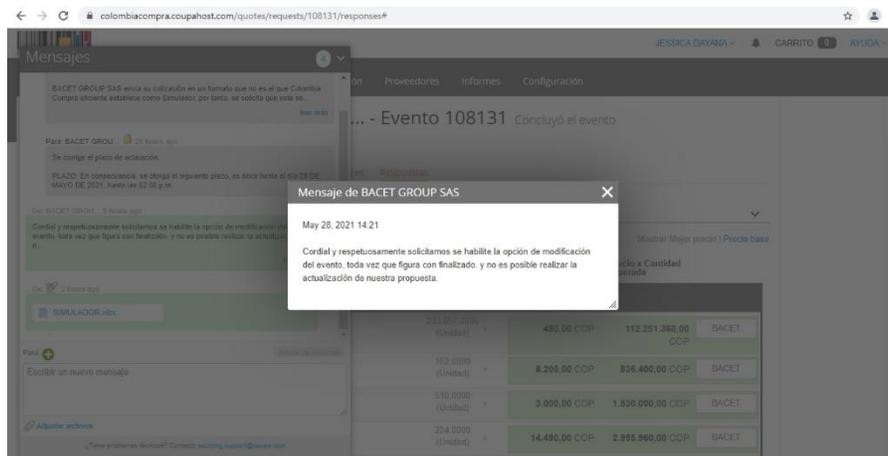
Sumado a lo anterior, se observaron inconsistencias entre la cotización del excel y el presentado en la plataforma en ese orden de ideas la guía sugiere:

#### **E. Aclaraciones a la Solicitud de Cotización**

*En caso de presentarse inconsistencias de la cotización entre los valores del Excel y los de la Tienda Virtual del Estado Colombiano prevalece la Cotización presentada en esta última, en ese sentido la Entidad Compradora debe solicitar al Proveedor ajustar los valores del Excel de acuerdo a los valores de la Cotización presentados en la plataforma. (pág. 21)*

2. Se le solicita amablemente a esta misma empresa enviar en un documento pdf en el que relacione los productos cotizados con imágenes fotográficas, en ello, las características técnicas de estos productos deben coincidir con los especificados en el catálogo y el proceso de cotización.

El día 28 de mayo de 2021 BACET GROUP SAS responde lo siguiente, en ello el Equipo Evaluador de la SEM se permite presentar el capture de lo enviado por el oferente, sumado a esto BACET GROUP SAS adjunto un archivo Excel *simulador* con la dicha respuesta.



El Comité Evaluador de la SEM procede a verificar la información enviada por BACET GROUP SAS concluyendo siguiente:

1. La respuesta enviada es incompleta toda vez que no adjuntó el archivo pdf que solicito la SEM con la relación de los productos cotizados con imágenes fotográficas, en donde las las características técnicas de estos productos deben coincidir con los especificados en el catálogo y el proceso de cotización.
2. Al revisar el formato enviado en Excel, el Comité Evaluador de la SEM logró verificar que el formato es efectivamente el formato *simulador* de Colombia Compra Eficiente, sin embargo, se observa que permanece la inconsistencia del valor de la cotización del formato Excel enviado por BACET GROUP SAS y el reportado en plataforma; es decir, en plataforma se reporta un valor de cotización por 145.536.720,00 COP sin embargo, en el documento enviado en el formato del *simulador* figura \$148.683.419,00 COP

## Respuestas

proveedor	Respuesta	Enviado	Precio base	Precio ofertado	Ahorros	Acciones
BACET GROUP SAS	BACET GROUP SAS	21/05/21 14:42 -0500	386.122.949,00 COP	145.536.720,00 COP	240.586.229,00 COP	

3. Adicionalmente, como se observa en la imagen expuesta anteriormente BACET GROUP SAS señala: *Solicitamos se habilite la opción de modificación del evento, toda vez que figura finalizado y no es posible realizar la actualización de nuestra propuesta.* (cursiva agregada por la SEM).

La solicitud realizada por la empresa de *modificar el evento* no puede ser llevada a cabo toda vez que las modificaciones de las que habla la guía son de la orden de compra, por tanto, no se evidencia en la guía la opción de modificación del evento como sugiere la empresa.

La guía sugiere que es posible “editar un evento de cotización” cuando (pág. 15):

Las Entidades Estatales pueden ajustar los Eventos de Cotización cuando han cometido errores enviando un mensaje a los Proveedores, a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano. La Entidad Compradora debe editar el Evento conforme a lo descrito en esta Guía.

#### B. Editar un Evento de Cotización:

Si después de enviar el Evento a producción la Entidad Compradora requiere hacer cambios por errores o cualquier otra razón...

Siguiendo la lectura de la guía, no observa que esta “edición del evento” se pueda dar por solicitud del oferente.

Finalmente, ante la reincidencia de la inconsistencia, de enviar una respuesta incompleta, y realizar una solicitud que no contempla la Guía, el Comité Evaluador de la SEM procede a elevar la consulta a Colombia Compra eficiente del proceder en el proceso; dicha consulta se realizó el día lunes 31 de mayo de 2021 de la siguiente forma:

Usuario se comunica informando que tiene creado el evento de cotización 108131, en la cual el proveedor BACET GROUP SAS que arroja el menor valor, no envió la cotización en el formato que corresponde, por lo tanto, la entidad solicitó aclaración, pero el proveedor envía la respuesta incompleta, es decir envía el formato correcto pero no está ajustado el valor, es decir sigue permaneciendo la inconsistencia entre el valor de la plataforma y el Excel. Además la entidad solicitó al proveedor información de los elementos junto con fotos en un PDF, y el proveedor tampoco lo envía. Por lo tanto, la entidad desea saber si puede pedir nuevamente la aclaración, o lo pueden descartar.

Ante dicha solicitud Colombia Compra Eficiente responde el día martes 1 de junio de 2021 lo siguiente:

**Fecha de solución** : 01-06-2021 09:54

**Tipo de solución** :

**Solución** :

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente informa que, teniendo en cuenta lo establecido en la Guía del IAD Covid19 (Catálogo para Elementos de Emergencia - MEN) en la Tienda Virtual del Estado Colombiano estipula lo siguiente en el capítulo E:

"El éxito de la Tienda Virtual del Estado Colombiano depende en buena medida de la confianza de los Proveedores y las Entidades Compradoras en la plataforma y en los instrumentos de agregación de demanda. En consecuencia, las Entidades Compradoras deben ser responsables en de sus actuaciones en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y elaborar las Solicitudes de Cotización de forma responsable y diligente.

Después de revisadas las cotizaciones, la Entidad Compradora establece cuál es la de menor precio. En caso de tener dudas sobre su contenido, tiene la posibilidad de solicitar aclaración por medio del correo electrónico al Proveedor o Proveedores, como cuando la cotización no abarque todos los ítems o abarque ítems adicionales a los que la Entidad Compradora solicitó cotizar.

En caso de presentarse inconsistencias de la cotización entre los valores del Excel y los de la Tienda Virtual del Estado Colombiano prevalece la Cotización presentada en esta última, en ese sentido la Entidad Compradora debe solicitar al Proveedor ajustar los valores del Excel de acuerdo a los valores de la Cotización presentados en la plataforma.

El Proveedor en la aclaración debe referirse exclusivamente a los ítems sobre los cuales la Entidad Compradora haya manifestado la duda y ser consiente que en ningún caso su aclaración puede representar mejora de los precios cotizados.

Cuando el Proveedor no responde la aclaración en el tiempo que establece la Entidad Compradora en el correo electrónico, la Entidad Compradora no debe tener en consideración esa cotización para la colocación de la Orden de Compra, y pasar a colocarla con la siguiente cotización que tenga el menor precio"

De lo anterior, cuando se le solicitó por primera vez a BACET GROUP SAS aclaración frente a la solicitud de cotización, el proponente debió atender exclusivamente los ítems sobre los cuales la SMEN manifestó duda, en ello, el proponente: i) no atiende la solicitud del documento pdf requerido, ii) El proponente mantiene la inconsistencia del valor de la cotización lo que sigue representando una mejora en el precio, en contradicción a lo sugerido por la guía,

En ese orden de ideas, dados los hechos presentados y ante a respuesta de Colombia Compra Eficiente, el Comité Evaluador de la SEM ha optado por descartar al proveedor BACET GROUP SAS y analizar la siguiente cotización con el menor precio.



**MILAGROS SANTAELLA DIAZ**  
Abogada Externa Contratación SEM



**Carlos Alejandro Galavis Solano**  
Asesor jurídico SEM grado 2



**Alexander Botello Sánchez**  
Asesor Económico Externo SEM

**Comité Evaluador**  
Secretaria de Educación Municipal  
Alcaldía de San José de Cúcuta